GOBIERNO de GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 31 de mayo de 2023
Oficio No. DAF-176-2023/COPADEH/MIGD/ap

Licenciada
Marta María Ríos Gutiérrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
01 JUN 2023
Firma: _____ Hora: 1032
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Ríos:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 numeral 3 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

En virtud de lo anterior, se remite copia del Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 242 en estado aprobado y copia de la Resolución No. 049-2023-DAF-COPADEH de fecha 23 de mayo de 2023, por medio del cual la máxima autoridad de esta Comisión aprueba la Modificación Presupuestaria tipo INTRA 2 por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.430,899.00)** dentro del presupuesto vigente de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos del presente ejercicio fiscal 2023.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COPADEH DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Lic. Máximo Ismael Godínez Domínguez
Director Administrativo Financiero
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

CC. Archivo
Adjunto: 8 folios sin contar el presente oficio.

13 calle 15-38, zona 13 · PBX: 2316-5500 · @COPADEH

RESOLUCIÓN No. 049-2023-DAF-COPADEH

COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-
Guatemala, 23 de mayo de 2023.

ASUNTO: **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA TIPO INTRA 2 POR: CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 430,899.00) DENTRO DEL PROGRAMA 71, PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE CONFLICTIVDAD, CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR EL PRESUPUESTO A NIVEL DE RENGLÓN PRESUPUESTARIO, SUBPRODUCTO Y PRODUCTO PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE EN LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS -COPADEH-.**

Se tiene a la vista para resolver, propuesta de modificación presupuestaria clase INTRA 2 por un monto de cuatrocientos treinta mil ochocientos noventa y nueve quetzales exactos (Q. 430,899.00), con afectación al programa setenta y uno (71) "Promoción de Acciones y Mecanismos por la Paz, Derechos Humanos y Atención de Conflictividad"; con base en los siguientes documentos: Comprobante de modificación presupuestaria número doscientos cuarenta y dos (No. 242) de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés 2023 generado del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; Comprobante número siete (7) de Reprogramación consolidación de fecha diecinueve (19) de mayo del dos mil veintitrés (2023) generado del Sistema de Gestión -SIGES-; Resolución número UPLANI cero cero dos guion dos mil veintitrés diagonal COPADEH (No. UPLANI 002-2023/COPADEH) de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual se aprueba la modificación de metas físicas; Dictamen Presupuestario número cero cero tres guion dos mil veintitrés (No. 003-2023) de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por medio del cual se dictamina procedente continuar con el proceso de modificación presupuestaria tipo INTRA 2.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo número doscientos treinta y ocho (238), literal b) establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en que puedan transferirse los fondos dentro del total asignado para cada organismo, dependencia, entidad descentralizada o autónoma;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo número treinta y dos (32), numeral tres (3), establece: *"Por resolución ministerial del Ministerio Interesado, resolución de la Secretaría General de la Presidencia cuando se trate del presupuesto de la Presidencia de la República; y por resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría, cuando corresponda al presupuesto de las secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo*".

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número cincuenta y cuatro guion dos mil veintidós (54-2022) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, en el Artículo número seis (6), establece la asignación del presupuesto de egresos para la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés y en el Artículo número quince (15), establece que la entidad implementará las medidas necesarias para la eficiencia en la ejecución física y financiera de su respectivo presupuesto; El Acuerdo Gubernativo número trescientos sesenta guion dos mil veintidós (367-2022) de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022) que contiene la Distribución Analítica del Presupuesto, en el Artículo tres (3), establece los niveles de control de la ejecución del presupuesto y en el Artículo cinco (5), establece la forma de autorización de las modificaciones de metas físicas y la presentación de la modificación en función a las asignaciones aprobadas en el Decreto Número cincuenta y cuatro guion dos mil veintidós (54-2022) del Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que con fecha treinta de julio (30) de dos mil veinte (2020) la Presidencia de la República mediante Acuerdo Gubernativo Número cien guion dos mil veinte (100-2020) crea en forma temporal la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos como dependencia de la Presidencia de la República, en el cual a través del Artículo número siete (7), establece que el Director Ejecutivo tendrá entre otras funciones "... *f) realizar las gestiones administrativas y financieras necesarias para el desarrollo del objeto de este Acuerdo Gubernativo, pudiendo nombrar y dirigir al personal que sea necesario para su efectivo funcionamiento".*

CONSIDERANDO:

Que el Comprobante de Reprogramación de Consolidación número siete (No. 7) de fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por un monto de cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve quetzales exactos (Q. 434,949.00), presenta el reordenamiento de subproductos en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, el cual crea el Comprobante de Modificación Presupuestaria número doscientos cuarenta y dos (No. 242) por un monto de cuatrocientos treinta mil ochocientos noventa y nueve quetzales exactos (Q. 430,899.00) en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el cual detalla el reordenamiento a nivel de estructura presupuestaria, de los créditos presupuestarios disminuidos y los créditos presupuestarios incrementados dentro del programa setenta y uno (71) "Promoción de Acciones y Mecanismos por la Paz, Derechos Humanos y Atención de Conflictos.

POR TANTO:

Esta Dirección Ejecutiva, con base a lo establecido en el Artículo número 32, numeral 3 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022 y Artículos números 1, 2, 3, y 7 del Acuerdo Gubernativo Número 100-2020 del Presidente de la República y sus reformas

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COPADEH

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria TIPO INTRA 2 con modificación de metas físicas por la cantidad de: **CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 430,899.00)** dentro del Presupuesto Vigente de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, con el propósito de realizar ordenamiento presupuestario que permita la ejecución física y financiera programada para el ejercicio fiscal vigente y para el estricto cumplimiento del mandato de esta Comisión Presidencial.

SEGUNDO: Pase a la Dirección Administrativa y Financiera de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH- para que proceda a aprobar los comprobantes de modificación presupuestaria tipo INTRA 2 en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y continuar con el proceso según corresponda.

TERCERO: Para los controles correspondientes, acompáñese la presente Resolución al expediente completo que se remitirá copia a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas debidamente firmado y sellado. Asimismo, publicar la documentación correspondiente en el portal Web de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

CUARTO: Notifíquese.

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COPADEH

Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar
Director Ejecutivo

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	5	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	049-2023-DAF-COPADEH	23	5	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
242

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-71-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-25,200.00	-25,200.00
11130016-71-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-13,500.00	-13,500.00
11130016-71-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-15,400.00	-15,400.00
11130016-71-00-000-001-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUI	-10,000.00	-10,000.00
11130016-71-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-1,500.00	-1,500.00
11130016-71-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-100,000.00	-100,000.00
11130016-71-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-8,000.00	-8,000.00
11130016-71-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-1,120.00	-1,120.00
11130016-71-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-3,000.00	-3,000.00
11130016-71-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-700.00	-700.00
11130016-71-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-12,000.00	-12,000.00
11130016-71-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-7,000.00	-7,000.00
11130016-71-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-1,500.00	-1,500.00
11130016-71-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-6,240.00	-6,240.00
11130016-71-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-11,000.00	-11,000.00
11130016-71-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-500.00	-500.00
11130016-71-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-1,200.00	-1,200.00
11130016-71-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-10,300.00	-10,300.00
11130016-71-00-000-002-000-196-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-480.00	-480.00
11130016-71-00-000-002-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-6,310.00	-6,310.00
11130016-71-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-4,165.00	-4,165.00
11130016-71-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-120.00	-120.00
11130016-71-00-000-003-000-184-0101-11-0000-0000	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLE	-25,000.00	-25,000.00
11130016-71-00-000-003-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-5,474.00	-5,474.00
11130016-71-00-000-003-000-294-0101-11-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	-50.00	-50.00
11130016-71-00-000-004-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-17,600.00	-17,600.00
11130016-71-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-43,200.00	-43,200.00
11130016-71-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-79,600.00	-79,600.00
11130016-71-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-20,740.00	-20,740.00
	TOTAL ==>	-430,899.00	-430,899.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	5	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	049-2023-DAF-COPADEH	23	5	2,023	242
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-71-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS FN EL INTERIOR	37,800.00	37,800.00
11130016-71-00-000-001-000-135-0101-11-0000-0000	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	86,652.00	86,652.00
11130016-71-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	25,200.00	25,200.00
11130016-71-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	7,400.00	7,400.00
11130016-71-00-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y	800.00	800.00
11130016-71-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	10,000.00	10,000.00
11130016-71-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	15,500.00	15,500.00
11130016-71-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	31,500.00	31,500.00
11130016-71-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	100.00	100.00
11130016-71-00-000-001-000-292-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	400.00	400.00
11130016-71-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	5,000.00	5,000.00
11130016-71-00-000-001-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	1,800.00	1,800.00
11130016-71-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	25,915.00	25,915.00
11130016-71-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	80,259.00	80,259.00
11130016-71-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	19,709.00	19,709.00
11130016-71-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	3,900.00	3,900.00
11130016-71-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,200.00	1,200.00
11130016-71-00-000-002-000-135-0101-11-0000-0000	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	500.00	500.00
11130016-71-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	8,415.00	8,415.00
11130016-71-00-000-002-000-293-0101-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	65.00	65.00
11130016-71-00-000-003-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	25,000.00	25,000.00
11130016-71-00-000-003-000-135-0101-11-0000-0000	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	120.00	120.00
11130016-71-00-000-003-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	5,474.00	5,474.00
11130016-71-00-000-003-000-195-0101-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	50.00	50.00
11130016-71-00-000-004-000-135-0101-11-0000-0000	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	1,790.00	1,790.00
11130016-71-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	14,350.00	14,350.00
11130016-71-00-000-004-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	22,000.00	22,000.00
	TOTAL ==>	430,899.00	430,899.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130016245O/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	5	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	049-2023-DAF-COPADEH	23	5	2,023	242
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
11	**INGRESOS CORRIENTES**	**-430,899.00**		**430,899.00**	
0000	SIN ORGANISMO	-430,899.00		430,899.00	
	0000		-430,899.00		430,899.00
TOTAL			**-430,899.00**		**430,899.00**

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		**-403,184.00**	**281,216.00**
	DESARROLLO HUMANO	-403,184.00	281,216.00
INVERSIÓN FÍSICA		**-27,715.00**	**49,715.00**
	INVERSIÓN FÍSICA	-27,715.00	49,715.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**0.00**	**99,968.00**
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	99,968.00
TOTAL:		**-430,899.00**	**430,899.00**

DESCRIPCION: Consolidacion: 11130016245O/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DF ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	5	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	049-2023-DAF-COPADEH	23	5	2,023
			DIA	MES	AÑO

No. DOCUMENTO
242

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2

MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		**-430,899.00**	**430,899.00**
	110900	Protección Social n.c.d	**-430,899.00**	**430,899.00**
		110901 Protección social n.c.d	-430,899.00	430,899.00
TOTAL:			**-430,899.00**	**430,899.00**

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
71 - PROMOCIÓN DE ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUI	-430,899.00	430,899.00
TOTAL:	**-430,899.00**	**430,899.00**

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

FECHA DE IMPUTACION		
19	5	2,023
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	049-2023-DAF-COPADEH	23	5	2,023	242
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162450/6-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
24	5	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Máximo Ismael Godinez Domingue
Director Administrativo Financiero
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos

Dr. Ramiro Alejandro Contreras Escobar
FIRMA
Director Ejecutivo

COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS COPADEH

RESOLUCIÓN No. UPLANI 002-2023/COPADEH

GUATEMALA, 19 DE MAYO DE 2023.

ASUNTO: EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS SOLICITA CON BASE EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA 2 COMPROBANTE No. 4 DE REPROGRAMACIÓN SUBPRODUCTOS POR Q. 434,949.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS), INFORMAR SI ES NECESARIO REALIZAR MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS.

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 8, establece que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes de Estado.

CONSIDERANDO

Que la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Acuerdo Gubernativo 367-2022, en su Artículo 5, establece las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma: ...b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

CONSIDERANDO

Conforme al Dictamen de Presupuesto No.003-2023 de fecha 18 de mayo de 2023, Sección de Presupuesto, Departamento Financiero, de la Dirección Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos dictamina procedente, en el ámbito de su competencia presupuestaria, continuar con el proceso de modificación presupuestaria tipo "INTRA 2", derivado que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria dentro de la asignación vigente y la misma representará un costo total de Q434,949.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve quetzales exactos), sin poner en riesgo la funcionalidad de la entidad dejando las provisiones presupuestarias correspondientes a las siguientes actividades 001 "Dirección y Coordinación", 002 "Promoción y Formación en Cultura de Paz, Derechos Humanos y Mecanismos de Diálogo", 003 "Implementación de Acciones Sobre Derechos Humanos", 004 "Prevención y Atención a la Conflictividad" del programa 71 "PROMOCIÓN DE

ACCIONES Y MECANISMOS POR LA PAZ, DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN DE LA CONFLICTIVIDAD".

POR TANTO

La Jefe de Planificación, con fundamento en el Acuerdo Gubernativo 367-2022, en su Artículo 5.

RESUELVE:

PRIMERO: Que la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de Q434,949.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS) NO MODIFICA LAS METAS FÍSICAS, de los productos y subproductos identificados en el comprobante de Reprogramación Subproductos No 4 y no afecta lo planificado en metas físicas.

SEGUNDO: Que la modificación presupuestaria puede continuar con el trámite correspondiente.

TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Departamento Financiero de la Dirección Administrativa Financiera de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos para su conocimiento y efectos procedentes y acompañe al expediente que se remitirá a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

NOTIFÍQUESE

Lcda. Maritza Jeanette Alvarez Bobadilla
Jefe de Planificación
COPADEH